



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte.nº 27.314-016
Ref. Nº1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **23 SEP 2019**

VISTO que el 30 de noviembre de 2.018 ha vencido el contrato 2.306-015 (modificado y prorrogado por Resolución nº 426-018 de fecha 05 de abril de 2.018), por el que se comprometen los servicios del Señor Víctor Javier Esteban JUAREZ, DNI. nº 31.644.275, para desempeñar funciones técnicas en la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento en el marco del Programa "Conectar Igualdad" y

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Víctor Javier Esteban JUAREZ, DNI. nº 31.644.275;

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 2.306-15 (modificado por Resolución nº 426-018 de fecha 05 de abril de 2.018), suscrito entre esta Universidad y el Señor Víctor Javier Esteban JUAREZ, DNI. nº 31.644.275, para desempeñar funciones técnicas en la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento en el marco del Programa Conectar Igualdad, a partir del 01 de septiembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUININIETOS (\$12.500.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3º) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida de presupuesto de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.-

////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

CL DE DEBITAS
DIRECCION
Expte de presupuesto de





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

//////

ARTICULO 3º Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de agosto de 2019 por el Sr. ~~Senet Vitor~~ Javier Esteban JUAREZ, DNI. n° 31.644.275, con la misma imputación con la que venía atendiendo el gasto.-

ARTICULO 4º El contratado realizará los tramites de sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º Hagase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: **1782 2019**
vbm

C.N. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN